

# DeCITA 9.2008

derecho del comercio internacional  
temas y actualidades

## Contratos internacionales

directores:

Diego P. Fernández Arroyo | Adriana Dreyzin de Klor



## Acerca del CEDEP

El Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP) es una organización constituida en Paraguay, sin fines de lucro, que apunta a encarar proyectos de capacitación e investigación jurídica de alto potencial impacto-transformador. Para el efecto, busca atraer a sus proyectos a protagonistas de los principales debates jurídicos mundiales y regionales de alta incidencia en la calidad institucional, con el fin de contribuir a una sustancial mejoría del derecho de la región.

El CEDEP cuenta con convenios y colaboraciones con organismos codificadores internacionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Ha participado como institución observadora en la sesión de la Comisión de UNCITRAL, con la que se encuentra evaluando otros emprendimientos, y ha encaminando propuestas de colaboración con UNIDROIT. Así también, el CEDEP ha llevado adelante programas conjuntos con universidades de renombre mundial como Georgetown, Bologna, Torcuato Di Tella, Heidelberg, Southwestern de California y U. de Chile, entre otras. Además, el CEDEP ha encarado proyectos con cooperaciones internacionales, como con la cooperación regional francesa con sede en Chile, la cooperación local francesa y la cooperación española, en temas jurídico-académicos diversos tanto de capacitación como de investigación.

Se encuentran en curso o proyectados diversos programas de investigación, que incluyen propuestas de reforma y publicaciones sobre temas relacionados al Estado de Derecho, Seguridad Jurídica e Informática, Derecho Constitucional, Técnica Legislativa, Contratación Internacional y Derecho del Comercio Internacional, entre otros.

© 2008

Editado por Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP)

Avenida Perú 1044

Asunción, Paraguay

Telefax.: (595.21) 201.137

P.O. Box: 2437

E-mail: [info@cedep.org.py](mailto:info@cedep.org.py)

URL: <http://www.cedep.org.py/>

Dirección Ejecutiva de *José A. Moreno Rodríguez*, LL.M, Harvard

Edición bajo el cuidado de *Adriana Sánchez Mussi*, LL.M, Georgetown

Distribuidor exclusivo: CEDEP

Diagramación de interior: Gilberto Riveros Arce

Hecho el depósito que marca la Ley N° 1328/98

ISBN:

## DeCITA, bienvenida al corazón de Sudamérica

DeCITA representa muchas cosas. Que se puede publicar una revista jurídica de calidad mundial en Sudamérica. Que una bien lograda idea puede servir de puente para un acercamiento entre las mejores mentes de la región y del mundo en la especialidad. Que es factible derrotar el quietismo, muchas veces enseñoreado en una región deslumbrada por los avances de otras latitudes, con un definitivo “Sí, se puede”. Que desde aquí pueden hacerse aportes de valía al mundo para un mejor ensamblaje de la compleja maquinaria jurídica del comercio exterior. Se podría seguir, pero ¿más que suficiente, no?

Asunción, situada sugestivamente –podríamos decirlo ahora– en el corazón de Sudamérica, es hoy por hoy sede de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado, que aglutina a más de doscientos juristas de la especialidad, varios de ellos con su nombre inscripto perenne en el bronce de la historia jurídica iusprivatista del continente.

Asunción abraza, además, las sedes del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR y del Centro MERCOSUR de Promoción del Estado de Derecho, destinado a brindar a aquel un soporte académico. De alguna forma u otra, se ha convertido, pues, a veces consciente y otras inconscientemente, en una suerte de “Capital Jurídica” del Sur, según lo ha manifestado alguna vez el mismísimo Presidente del Brasil.

Ahora la ciudad se viste nuevamente de gala. Se publica por primera vez aquí una revista jurídica de amplia proyección internacional, como lo es indudablemente DeCITA, merced a una apuesta de sus Directores –cuya obsesión por la generación de productos jurídicos de calidad es bien conocida– luego de un cercano seguimiento a distintos emprendimientos jurídico-académicos encarados desde esta ciudad en los últimos años. El visto bueno de los maestros representa, a la vez que un motivo de tremendo orgullo y satisfacción, un enorme compromiso de estar a la altura de las circunstancias. Ello con seguridad será posible, merced también al diligente apoyo de Adriana Sánchez Mussi.

Hoy es día de júbilo. DeCITA ha dejado de ser promesa, para convertirse –en este caso un lustro de su primera aparición– en fulgurante realidad, para provecho del mundo académico y profesional de la región que, a su vez, queda con el compromiso de diseminar el ejemplo del “Sí, se puede”, en la esfera de acción o parte del rompecabezas, que a cada uno le toque vivir e incidir.

Asunción, agosto de 2008.

José Antonio MORENO RODRÍGUEZ  
Director Ejecutivo, Centro de Estudios de Derecho,  
Economía y Política (CEDEP)

## Directores

Diego P. Fernández Arroyo, Adriana Dreyzin de Klor

## Comité Académico

Luiz Otávio Pimentel

(Brasil)

Welber Barral

(Brasil)

Rodolfo Dávalos Fernández

(Cuba)

Jacob Dolinger

(Brasil)

Alejandro M. Garro

(Argentina / EE.UU.)

Horacio Grigera Naón

(Argentina / EE.UU.)

Ronald Herbert

(Uruguay)

Tatiana B. de Maekelt

(Venezuela)

Didier Operti Badán

(Uruguay)

Arturo Oropeza García

(México)

Gonzalo Parra-Aranguren

(Venezuela)

Leonel Perezniето Castro

(México)

Louis M. Perret

(Canadá)

José Antonio Moreno Rodríguez

(Paraguay)

Bernard Audit

(Francia)

Jürgen Basedow

(Alemania)

Geneviève Bastid-Burdeau

(Francia)

Michael Joachim Bonell

(Italia)

Andrea Bonomi

(Suiza)

Manuel Desantes

(España)

Erik Jayme

(Alemania)

Herbert Kronke

(Alemania)

Pilar Perales Viscasillas

(España)

Paolo Picone

(Italia)

Rui Moura Ramos

(Portugal)

Jürgen Samtleben

(Alemania)

## Consejo de Redacción

Jorge R. Albornoz, Miguel Checa Martínez, Sara Feldstein de Cárdenas, Cecilia Fresnedo de Aguirre, Pilar Maestre Casas, María Blanca Noodt Taquela, Mario Oyarzabal, Miguel Rábago Dorbecker, Verónica Ruiz Abou-Nigm, Roberto Ruiz Díaz Labrano, Juan Manuel Velázquez Gardeta.

## Corresponsales

María Mayela Celis Aguilar, Kate Lannan, Frédérique Mestre, Omar Odarda, John Wilson

## Secretaría de Redacción

Paula M. All, Aurelio López-Tarruella Martínez

## Redactores

Guillermo Argerich, María Cecilia Azar, Julio C. Córdoba, Carlos Echegaray de Maussion, Carmen García Mirete, Marta Gonzalo Quiroga Carolina Harrington, Carolina Iud, Alejandro D. Perotti, Sonia Rodríguez Jiménez, Adriana Sánchez Mussi, Adriana V. Villa

## Índice

- 12      Presentación

### Tema monográfico

#### Doctrina

- 14      Opiniones del CCIM-AC: Consejo Consultivo en materia de compraventa internacional de mercancías  
ALEJANDRO M. GARRO / PILAR PERALES VISCASILLAS
- 79      Interpretación del derecho mercantil uniforme internacional: el artículo 7.1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre compraventa internacional de mercancías  
ANSELMO MARTÍNEZ CAÑELLAS
- 119     Os Princípios do UNIDROIT na prática arbitral:  
Uma análise de casos (1994-2007)  
LAURO GAMA JR.
- 140     La cesión de la posición contractual en el derecho colombiano y los Principios de UNIDROIT  
JORGE OVIEDO ALBÁN
- 150     Los INCOTERMS en el derecho internacional privado  
JORGE R. ALBORNOZ
- 167     La Convención de México (CIDIP-V, 1994) como modelo para la actualización de los sistemas nacionales de contratación internacional en América Latina  
EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN
- 190     Les contrats conclus par les consommateurs dans la Convention de Lugano révisée  
ANDREA BONOMI

#### Jurisprudencia

- Argentina
- 203     Jurisprudencia argentina sobre contratos internacionales  
MARÍA BLANCA NOODT TAQUELA, con la colaboración de JULIO C. CÓRDOBA
- Brasil
- 229     Contratos Internacionais no Brasil: posição atual da jurisprudência no Brasil  
NADIA DE ARAÚJO / Daniela Corrêa JACQUES

- 238 Uruguay  
Jurisprudencia uruguaya en materia de contratos internacionales  
CECILIA FRESNEDO DE AGUIRRE
- 247 Venezuela  
Los contratos internacionales en la jurisprudencia venezolana  
CLAUDIA MADRID MARTÍNEZ
- 267 Europa  
Jurisprudencia europea en materia de contratos  
AURELIO LÓPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ
- Novedades legislativas
- 281 Unión Europea  
Aprobación del Reglamento de Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales
- 301 Bibliografía sobre contratación internacional

## Actualidades

- 311 Doctrina  
Tendencias anti-arbitraje en América Latina  
EMMANUEL GAILLARD
- 316 La sentencia arbitral parcial desde la perspectiva del orden jurídico brasileño  
CARLOS ALBERTO CARMONA
- Jurisprudencia
- 334 Argentina / Arbitraje  
Reseña de jurisprudencia sobre arbitraje  
ADRIANA V. VILLA / CHRISTIAN GONZÁLEZ JOHANSEN
- 342 Argentina / Arbitraje  
La recusación de los árbitros en casos de inversiones extranjeras. A propósito de la solicitud argentina interpuesta ante tribunales nacionales respecto de Rigo Sureda  
NICOLÁS M. PERRONE
- 348 Argentina / Concursos  
Reseña de jurisprudencia sobre concursos y quiebras  
GABRIELA PÉREZ MORENO

- 361 Argentina / Sociedades  
Los créditos regidos por un derecho extranjero y la capitalización de deudas en el derecho societario argentino  
CAROLINA D. IUD
- 371 Argentina / Transporte  
Reseña de jurisprudencia argentina sobre transporte  
PAULA M. ALL
- 374 Venezuela / Arbitraje  
Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional, de 28 de febrero de 2008
- Actividades de los organismos internacionales
- UNIDROIT
- 385 Actividades del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado durante el año 2007  
CAROLINA HARRINGTON
- 390 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado  
Actividades de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado  
MARÍA MAYELA CELIS AGUILAR
- 394 UNCITRAL  
The Year in Review: The Work of the United Nations Commission on International Trade Law (UNCITRAL) from 2006 to 2007  
KATE LANNAN
- 401 OEA  
Informe sobre la Séptima Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado  
JOHN M. WILSON
- Sistemas de integración regional
- 406 MERCOSUR  
La CSJN (Argentina) aprueba Acordada para reglamentar la elevación de opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR  
ADRIANA DREYZIN DE KIOR
- 412 Novedades y avances en materia de cooperación y asistencia jurisdiccional en el marco del MERCOSUR y sus Estados asociados  
JUAN JOSÉ CERDEIRA
- 414 CAN  
Novedades de la Comunidad Andina  
MARÍA CLARA GUTIÉRREZ

428 SICA  
Aspectos relevantes del año 2007  
ANA E. VILLALTA VIZCARRA

434 Tratado de Libre Comercio de América del Norte  
Actividad durante el año 2007  
CAROLINA HARRINGTON

#### Organismos universales

440 Notícias da Organização Mundial do Comércio  
WELBER BARRAL / CAROLINA PANCOTTO BOHRER MUNHOZ

442 Actualidades del Banco Mundial  
PAULA M. ALL

447 Fondo Monetario Internacional  
MARÍA LUCILA REYNA

#### Novedades legislativas

455 Novedades legislativas sobre arbitraje comercial internacional  
JULIO C. CÓRDOBA

459 Novedades legislativas sobre contratos  
PAULA M. ALL

#### Crónicas

461 Asociación Americana de Derecho Internacional Privado  
(ASADIP) –  
Jornadas sobre *Protección de los consumidores en América*  
ADRIANA SÁNCHEZ MUSSI

464 El derecho de integración sudamericano en su contexto:  
un seminario para tener presente  
ADRIANA DREYZIN DE KLOR

467 Victoria de la Universidad Carlos III de Madrid en la XV edición del  
MOOT de Viena  
PILAR PERALES VISCASILLAS-

473 Bibliografía

## Abreviaturas

AADI	ANUARIO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL
AEDIP <sub>R</sub>	ANUARIO ESPAÑOL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
AHLADI	Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional
AJCL	AMERICAN JOURNAL OF COMPARATIVE LAW
AJIL	AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALBA	Alternativa Bolivariana por las Américas
ALCA/FTAA	Área de Libre Comercio de las Américas
ALL ER	ALL ENGLAND LAW REPORTS
AN. DER. COM.	ANUARIO DE DERECHO COMERCIAL
AN. JUR. INTERAM.	ANUARIO JURÍDICO INTERAMERICANO
ARB. INT.	ARBITRATION INTERNATIONAL
ARBITRATION	ARBITRATION (THE CHARTERED INSTITUTE OF ARBITRATORS)
ARB. JOURN.	ARBITRATION JOURNAL
ARIA	THE AMERICAN REVIEW OF INTERNATIONAL ARBITRATION
AUDI	ANUARIO URUGUAYO DE DERECHO INTERNACIONAL
BM/WB	Banco Mundial
ASA BULL.	BULLETIN DE L'ASSOCIATION SUISSE DE L'ARBITRAGE
BYBIL	BRITISH YEARBOOK OF INTERNATIONAL LAW
COL. JOURN. T. L.	COLUMBIA JOURNAL OF TRANSNATIONAL LAW
CCI/ICC	CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL
CCM	COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR
CIADI/ICSID	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLOS DE DISPUTAS DE INVERSIONES (BM)
CIDIP	Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (OEA)
CJI/IJC	COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO (OEA)
CMC	CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (MERCOSUR)
CMLR	COMMON MARKET LAW REVIEW
DIR. COMM. INT.	DIRITTO DEL COMMERCIO INTERNAZIONALE
DComI	Derecho del Comercio Internacional
DIP	Derecho Internacional Público
DIP <sub>R</sub>	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
DJ	DOCTRINA JUDICIAL
ED	El Derecho
ERPL	European Review of Private Law
FMI/IMF	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
GA. J. INT. COMP. L.	GEORGIA JOURNAL OF INTERNATIONAL AND COMPARATIVE LAW
GMC	GRUPO MERCADO COMÚN (MERCOSUR)
IALR	INTERNATIONAL ARBITRATION LAW REVIEW
IBL	INTERNATIONAL BUSINESS LAWYER

ICC BULL.	ICC INTERNATIONAL COURT OF ARBITRATION BULLETIN
ICCLR	INTERNATIONAL COMPANY AND COMMERCIAL LAW REVIEW
ICLQ	INTERNATIONAL AND COMPARATIVE LAW QUARTERLY
ICSID REV.	ICSID REVIEW – FOREIGN INVESTMENT LAW JOURNAL
IDR	JOURNAL OF INTERNATIONAL DISPUTE RESOLUTION
IHR	INTERNATIONALES HANDELSRECHT
ILM	INTERNATIONAL LEGAL MATERIALS
INT. LAWYER	INTERNATIONAL LAWYER
IPRAX	PRAXIS DES INTERNATIONALEN PRIVAT- UND VERFAHRENSRECHTS
JA	Jurisprudencia Argentina
JBL	JOURNAL OF BUSINESS LAW
JIA	JOURNAL OF INTERNATIONAL ARBITRATION
JIEL	JOURNAL OF INTERNATIONAL ECONOMIC LAW
Journ. Arb.	Journal of Arbitration
Journ. dr. int.	Journal de droit international
JPIL	JOURNAL OF PRIVATE INTERNATIONAL LAW
JWI	JOURNAL OF WORLD INVESTMENT
JWT	JOURNAL OF WORLD TRADE
LL	LA LEY (ARGENTINA)
LPIB	LAW AND POLICY IN INTERNATIONAL BUSINESS
MASC/ADR	MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
MERCOSUR	
/MERCOSUL	MERCADO COMÚN DEL SUR
NwJILB	NORTHWESTERN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW & BUSINESS
OCDE/OECD	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECÓNOMICO
OEA/OAS	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
OMC/WTO	Organización Mundial del Comercio
ONU/UNO	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
POP	PROTOCOLO DE OURO PRETO (MERCOSUR)
RABELSZ	RABELS ZEITSCHRIFT FÜR AUSLÄNDISCHES UND INTERNATIONALES PRIVATRECHT
RASS. ARB.	RASSEGNA DELL'ARBITRATO
RCEA	REVISTA DE LA CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE
RDAl/IBLJ	REVUE DE DROIT DES AFFAIRES INTERNATIONALES
RDCO	REVISTA DE DERECHO COMERCIAL Y DE LAS OBLIGACIONES
RDIM	REVISTA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MERCOSUR
RDIPP	Rivista di diritto internazionale privato e processuale
RDJA	REVISTA DE DERECHO, JURISPRUDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
RDPC	REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO
RECUEIL DES COURS	RECUEIL DES COURS DE L'ACADÉMIE DE LA HAYE DE DROIT INTERNATIONAL
REDI	REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL
REV. ARB.	REVUE DE L'ARBITRAGE
REV. CRIT. DR. INT. PR.	REVUE CRITIQUE DE DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ
REV. DER. COM. EMP.	REVISTA DE DERECHO COMERCIAL Y DE LA EMPRESA

<i>REV. DOS TRIB.</i>	<i>REVISTA DOS TRIBUNAIS</i>
<i>REV. INF. LEG.</i>	<i>REVISTA DE INFORMAÇÃO LEGISLATIVA</i>
<i>REV. MEX. DIPR</i>	<i>REVISTA MEXICANA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</i>
<i>Riv. arb.</i>	<i>Rivista dell'arbitrato</i>
<i>Riv. dir. int. pr. proc.</i>	<i>Rivista di diritto internazionale privato e processuale</i>
<i>RIW</i>	<i>RECHT INTERNATIONALEN WIRTSCHAFT</i>
<i>RPS</i>	<i>RECHT UND PRAXIS DER SCHIEDSGERICHTSBARKHEIT</i>
<i>RSDIE/SZIER</i>	<i>REVUE SUISSE DE DROIT INTERNATIONAL ET EUROPÉEN</i>
<i>RTYS</i>	<i>Revista de Transporte y Seguros</i>
<i>RUDI</i>	<i>Revista Uruguaya de Derecho Internacional</i>
<i>RUDIP</i>	<i>Revista Uruguaya de Derecho Internacional Privado</i>
<i>SAM</i>	<i>Secretaría Administrativa del MERCOSUR</i>
<i>SCHIEDSVZ</i>	<i>ZEITSCHRIFT FÜR SCHIEDSVERFAHREN – GERMAN ARBITRATION JOURNAL</i>
<i>TA</i>	<i>TRATADO DE ASUNCIÓN (MERCOSUR)</i>
<i>TBI/BIT</i>	<i>TRATADO BILATERAL DE INVERSIONES</i>
<i>TLC/FTA</i>	<i>TRATADO DE LIBRE COMERCIO</i>
<i>TLCAN/NAFTA</i>	<i>Tratado de Libre Comercio de América del Norte</i>
<i>TJCE/CJEC</i>	<i>Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea</i>
<i>TRANS. LAWYER</i>	<i>TRANSNATIONAL LAWYER</i>
<i>UE/EU</i>	<i>UNIÓN EUROPEA</i>
<i>CNUDMI/UCC L. JOURN.</i>	<i>UNIFORM COMMERCIAL CODE LAW JOURNAL</i>
<i>UNCITRAL</i>	<i>COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL</i>
<i>UNIDROIT</i>	<i>Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado</i>
<i>UNIF. L. REV./</i>	
<i>REV. DR. UNIF.</i>	<i>UNIFORM LAW REVIEW (UNIDROIT)</i>
<i>UNIV. MIAMI INTER-</i>	
<i>AM. L. REV.</i>	<i>UNIVERSITY OF MIAMI INTER-AMERICAN LAW REVIEW</i>
<i>VA. JOURN. T. L.</i>	<i>VANDERBILT JOURNAL OF TRANSNATIONAL LAW</i>
<i>WTAM</i>	<i>WORLD TRADE AND ARBITRATION MATERIALS</i>
<i>YBCA</i>	<i>YEARBOOK OF COMMERCIAL ARBITRATION</i>
<i>YBPIL</i>	<i>YEARBOOK OF PRIVATE INTERNATIONAL LAW</i>
<i>ZfRV</i>	<i>ZEITSCHRIFT FÜR RECHTSVERGLEICHUNG</i>
<i>ZVGLRWISS</i>	<i>ZEITSCHRIFT FÜR VERGLEICHENDE RECHTSWISSENSCHAFTEN</i>
<i>ZZPINT</i>	<i>ZEITSCHRIFT FÜR ZIVILPROZESS INTERNACIONAL - JAHRBUCH DES INTERNATIONALEN ZIVILPROZESSRECHTS</i>

## Presentación

La decisión de dedicar el presente número de *DeCITA* a los contratos internacionales no necesita mayores justificaciones. En varios de los números anteriores dicha temática ha ocupado un lugar preponderante. Pero llegados a este punto hemos pensado que era indispensable dedicar el tema monográfico de un número de *DeCITA* exclusivamente a la contratación internacional, en sentido amplio. La razón básica es que el tema sigue estando en continua evolución y que las discusiones producidas hace dos o tres décadas, al socaire de la elaboración de algunos textos claves, como las Convenciones de Viena sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, de Roma sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales, de La Haya o, un poco más tarde la Convención de México sobre derecho aplicable a la contratación internacional o la primera versión de los Principios de UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales, se plantean ahora en un contexto diferente. Es verdad que los términos dialécticos básicos siguen siendo los mismos (autonomía de las partes / imperatividad, *hard law* / *soft law*, conflictualismo / sustancialismo, flexibilidad / rigidez) y siguen siendo útiles para analizar cada uno de los aspectos de esta temática. Pero ahora contamos con la práctica, con una multitud de decisiones judiciales y arbitrales en aplicación de los textos mencionados y de reglas similares a las contenidas en ellos presentes en las legislaciones nacionales, que nos permite sacar las cuestiones del campo de la mera especulación y verlas cómo son en su actuación cotidiana.

Lo dicho puede apreciarse en una notable dimensión en cada uno de los trabajos que se reúnen en la parte monográfica de este volumen. Así, se hace particularmente notable en relación con la Convención de Viena, sobre la cual se publican aquí por primera vez en castellano, gracias al generoso trabajo de Alejandro M. Garro y Pilar Perales Viscosillas, las opiniones que renombrados expertos en dicho texto han elaborado sobre algunas de sus normas. En la misma línea se inscribe el profundo análisis de la interpretación de la misma Convención realizado por Anselmo Martínez Cañellas.

Sin salir de la reglamentación material de los contratos, pero en su manifestación más “blanda”, se presentan diferentes perspectivas de análisis de los Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales, una comparatista a partir de un tema y de un ordenamiento jurídico concretos, desarrollada por Jorge Oviedo Albán, y otra dinámica, de Lauro da Gama Jr, que estudia el impacto (inimaginable en 1994) de los Principios en la práctica arbitral. En un ámbito bastante cercano al de los temas antes mencionados, se sitúa la interesante visita que Jorge R. Albornoz realiza a los INCOTERMS.

La dimensión estrictamente americana es tratada tanto desde una perspectiva global como desde la de varios ordenamientos nacionales. La primera consiste en una aguda visión de Eugenio Hernández-Bretón que pone el acento en el potencial legislativo brin-

dado por la Convención de México en tanto que “modelo”, el cual se contrapone a su alcance relativo en tanto que Convención. La segunda se concreta en el análisis de la práctica de varios países latinoamericanos realizado por María Blanca Noodt Taquela y Julio C. Córdoba (Argentina), Nadia de Araujo y Daniela Corrêa Jacques (Brasil), Cecilia Fresnedo de Aguirre (Uruguay) y Claudia Madrid (Venezuela).

Acompañando al tema monográfico, se incorporan las habituales manifestaciones de las Actualidades del derecho del comercio internacional, como en todos nuestros números impares. Esta vez hemos querido darles un tamaño más reducido, no tanto por comprensibles exigencias editoriales sino, sobre todo, por el hecho de que las mismas y otras manifestaciones ya se están viendo reflejadas en el blog contenido en la página de Internet de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado ([www.asadip.org](http://www.asadip.org)), en lo que constituye un paso más en la difusión de los avances del derecho comercial internacional al alcance de todos los especialistas y estudiosos en la materia.

Finalmente, un dato que no habrá pasado desapercibido a los más atentos es que a partir de este número la edición de *DeCITA* se realiza en Asunción del Paraguay. Como puede advertirse su origen y destino internacional lo vivencia con total plenitud. Nacida en Buenos Aires, luego de su fructífera excursión catarinense –exilio dorado donde los haya– merced a los buenos oficios de nuestro querido amigo y colega José Antonio Moreno Rodríguez, se instala en la capital del arpa y el guaraní. Diferentes razones que no vienen al caso comentar aquí hacen aconsejable este cambio, el cual es posible por el compromiso generoso de la Editorial Zavalía. Es evidente que no es posible, ni sería justo, dejar expresa constancia aquí de nuestro infinito agradecimiento a la Fundação Boiteux y, muy especialmente, a nuestro siempre amigo Luiz Otávio Pimentel, por hacer posible el milagro de *DeCITA* durante el tiempo que ha durado el desplazamiento de la edición.

Asunción, 9 de junio de 2008.

DIEGO P. FERNÁNDEZ ARROYO / A. DREYZIN DE KLOP  
Directores